



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

01/07/99

VISTO:

El Expediente N° 12.337/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado;

Que a Fs. 2 obra Disposición N° 241 de fecha 15 de Marzo de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Area: Didáctica – Orientación: Didáctica por Niveles en la División Educación;

Que a Fs.17 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la postulante Cristina Damasio como 1era. en el Orden de Méritos, recomendando la categoría de Asistente;

Que a Fs. 59 obra Despacho N° 206/99 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, avalando dicha designación;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Docente Damasio, a partir del 3 de Mayo de 1.999 y designarla a término, a partir del 09 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

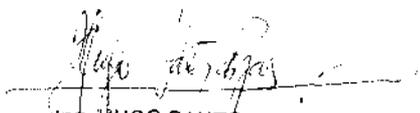
ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0) en el cargo a término categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/51) que ostenta en la División Educación entre el 03 de Mayo de 1.999 y el 8 de Junio de 1.999.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a término a la Prof. Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/51), en el Area: Didáctica – Orientación: Didáctica por Niveles, a partir del 09 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, en la División Educación.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

ACUERDO

N°


Ing. ANIBAL BRIONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.